

Doctora

**AURA MARÍA CARBALLO SIERRA**

Profesional Universitario Gr17

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

[aucarballo@procuraduria.gov.co](mailto:aucarballo@procuraduria.gov.co)

E. S. D.

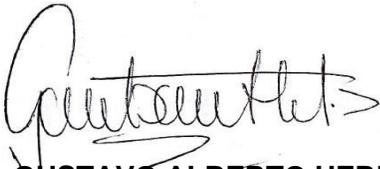
**REFERENCIA:** CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
**CONVOCANTE:** ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.  
**CONVOCADO:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS  
**RADICADO:** I-2024-3483259.

**ASUNTO:** COADYUVA SOLICITUD PARTE CONVOCADA PARA FIJAR NUEVA FECHA

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio de la presente y de conformidad con la justificación de inasistencia a la audiencia programada para el día 13/03/2024 allegada por la entidad convocada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS el día 18/03/2024, procedo a indicar lo siguiente:

El artículo 59 de la Ley 2220 de 2022 *por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*, dispone que cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 58 *ibidem*; caso fortuito o fuerza mayor, impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia. En este sentido, encuentra la suscrita que (i) al tratarse de *un error interno de notificación al área interna de la coordinación de procesos*, se considera este como un caso fortuito y (ii) la justificación de inasistencia se radicó dentro del término previsto en la norma referenciada. Por ende, en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. se coadyuva y no se hará objeción alguna en cuanto a la petición de fijarse nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación en el presente asunto.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.